

ORDEN de 10 de enero de 1969 por la que se dispone sean ampliadas las enseñanzas que se cursan en la Escuela Sindical de Formación Profesional «San Severiano», de Cádiz.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado por el Director de la Institución Sindical de Formación Profesional «San Severiano», de Cádiz, Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial en súplica de ampliación de sus enseñanzas. Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Sindical de Formación Profesional «San Severiano» de Cádiz, que fueron establecidas por Orden de 16 de febrero de 1957, se consideren ampliadas en el Grado de Aprendizaje con las especialidades de Delineante Industrial y Delineante de la Construcción, de la Rama de Delineantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid 10 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 15 de enero de 1969 por la que se crea en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid un «Curso de Prácticas y Campamentos de Geología».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid sobre creación en dicho Centro de un «Curso de Prácticas y Campamentos de Geología», adscrito a la cátedra de «Geología»;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo quinto, 1.º del Decreto 836/1968, de 21 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Reordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de abril de 1964 y los preceptos subsistentes de Leyes anteriores y de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Crear en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid un «Curso de Prácticas y Campamentos de Geología», adscrito a la cátedra de «Geología» de dicho Centro.

Segundo.—Dicho curso será regentado por un Profesor encargado de Laboratorio.

Tercero.—Se concede para tales atenciones la subvención de 50.000 pesetas, que serán abonadas con cargo al crédito de 100.000 pesetas que figura consignado bajo la numeración económica funcional 18.93-262 del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Cuarto.—Se autoriza a esa Dirección General para dictar las disposiciones que requiera la aplicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 16 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 17 de enero de 1969 por la que se declara sometida al Patronato Diocesano de Santiago de Compostela la Escuela Nacional que se cita.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente del Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Santiago de Compostela en solicitud de que la Escuela de niños creada por Orden ministerial de 28 de mayo de 1964, como preparatoria del Seminario Menor «Hogar de Santa Margarita», en el caso del Ayuntamiento de La Coruña, se integre como unidad sometida al Consejo Escolar Primario, sin que ello modifique su funcionamiento en relación al Seminario.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y declarar sometida al Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Santiago de Compostela la Escuela de niños creada en el caso del Ayuntamiento de La Coruña por Orden ministerial de 28 de mayo de 1964, dándole de aplicación el Reglamento aprobado para el mencionado Consejo Escolar Primario y continuando con su especial carácter de preparación de alumnos para Centros de Grado Medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de enero de 1969 por la que se constituye el Patronato del Museo Español de Arte Contemporáneo.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento del Decreto 2935/1968, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), por el que se organiza el Museo Español de Arte Contemporáneo, y en virtud de lo previsto en el artículo cuarto número tres, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto que el Patronato del Museo Español de Arte Contemporáneo quede constituido así:

El Director general de Bellas Artes, don Florentino Pérez-Embid, como Presidente; don Modesto Cuixart Tapies, pintor, como Vicepresidente; y como Vocales, el Director del Museo del Prado, don Diego Angulo Iniguez; la Directora del Museo Romántico, doña María Elena Gómez-Moreno y Rodríguez-Bolívar; don José Planes Peñalver, escultor; don Francisco Lozano Sanchis, pintor, y don José María Azcárate Ristori, Historiador del Arte, propuestos, respectivamente, por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, las Escuelas Superiores de Bellas Artes y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid; asimismo, a título de Vocales de libre designación, doña María Josefa Huarte Beaumont (Pamplona), don Javier Sánchez-Dalp y Marañón, Marqués de Aracena (Sevilla); don Juan José Tharrats Vidal, pintor (Barcelona), don Vicente Aguilera Cerni, Crítico de Arte (Valencia); don José Harro Real, Poeta, Crítico de Arte (Santander); don César Ortiz-Echagüe Rubio, Arquitecto; don Manuel Hernández Mompó, Pintor; don José Luis Sánchez, Escultor; don Miguel García de Sáez, Coleccionista de Arte contemporáneo, y don Antonio Manuel Campoy Alias, como representante de la Asociación Española de Críticos de Arte. Será Secretario del Patronato el Director del Museo Español de Arte Contemporáneo, don Luis González Robles, y Vicesecretario el Subdirector del mismo Museo, don Joaquín de la Puente Pérez.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 23 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Ciencia y Director General de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de una Sección Delegada mixta en el barrio de Las Chumberas, de Las Palmas de Gran Canaria.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 9 de diciembre de 1968 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Las Chumberas, de Las Palmas de Gran Canaria, por un presupuesto de contrata de 7.434.481,17 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Angel Aguilar García, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», residente en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, que se compromete a realizar las obras con una baja del 2,11 por 100, equivalente a 156.867,55 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.277.613,62 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la vigente Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», residente en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 29, las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el barrio de Las Chumberas, de Las Palmas de Gran Canaria, por un importe de 7.277.613,62 pesetas, que resultan de deducir 156.867,55 pesetas, equivalente a un 2,11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.434.481,17 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.277.613,62 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.400.388,39 pesetas, con cargo al ejercicio económico vigente, y 5.877.225,23 pesetas, para el año 1969.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.522.562,14 pesetas, distribuido en las siguientes anual-